



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Consejo Social**

**JULIA ROMERO BLANCO, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo Social de la Universidad de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**6. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios para la distribución de las becas-colaboración para el curso 2018/2019.**

**(Nº: 0/2018/4/6):**

Las becas de colaboración para el curso 2018/2019 se adjudicarán de acuerdo a una nota final que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.

Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.
- B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Morfológicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física
- Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico
- Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
- Economía, Sociología y Política Agrarias
- Educación

Código Seguro de Verificación	V5JBWXR3IUAKXLH6BBHXJUQKI	Fecha y Hora	04/07/2018 13:45:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA JULIA ROMERO BLANCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Consejo Social**

- Educación Artística y Corporal
- Enfermería
- Especialidades Médico-Quirúrgicas
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada
- Genética
- Geografía y Ciencias del Territorio
- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Historia Moderna, Contemporánea y de América
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Literatura Española
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)
- Medicina y Cirugía Animal
- Microbiología
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola y Edafología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación
- Zoología

La Comisión de selección, a la que asistirá la Secretaria, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas\*.

Y para que conste se expide la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

**LA SECRETARIA**

Código Seguro de Verificación	V5JBWXR3IUAKXLH6BBHXJUQKI	Fecha y Hora	04/07/2018 13:45:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA JULIA ROMERO BLANCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

